



ANEXO 2

NORMATIVA DE INTERCAMBIO

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

3.1 Alumnos de Ingeniería Comercial

I. Requisitos

Los alumnos de la carrera de Ingeniería Comercial podrán postular a un intercambio en una universidad extranjera en la medida que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Uno entre las siguientes:
 - i. Tener promedio igual o superior a 4,5 en la carrera.
 - ii. No haber reprobado asignaturas en los dos semestres anteriores previos al semestre en que se realiza la postulación, salvo excepciones justificadas.
- b. No haber sido sancionado por faltas a la honestidad intelectual en cualquiera de sus formas u otras faltas disciplinarias.
- c. Haber cursado y aprobado las asignaturas correspondientes al quinto semestre de la malla curricular.
- d. Ser alumno regular UANDES
- e. Estar al día con el pago de matrícula y arancel de la Universidad de los Andes. En caso de que se produzca una mora posterior el intercambio se suspenderá.

El intercambio será por un solo semestre, de acuerdo con los plazos establecidos que se encuentran disponibles en la página de la Universidad.

II. Procedimiento

Paso 1: Aprobación de la Facultad

- La Dirección de Estudios de la Facultad aprueba que se cumpla lo establecido en La Dirección de Estudios de la Facultad aprueba que se cumpla lo establecido en I.a) I.b y I.c)
- Para ello el alumno debe completar y firmar el documento llamado “Aprobación de Carrera” (disponible en el módulo de Intercambios en Canvas) y entregarlo en la recepción de la Facultad.
- En un plazo de 3 días hábiles, y en caso de cumplir con los requisitos, el documento será devuelto firmado por la Dirección de Estudios de la Facultad.

Paso 2: Postulación Interna UANDES

Realizar la postulación en el portal de Relaciones Internacionales, de acuerdo con los plazos establecidos que se encuentran disponibles en la página de la Universidad.

La Dirección de RRII comprobará que se cumpla lo establecido en I.d) y I.e)



Paso 3: Nominación Universidad Extranjera

Cuando la Universidad de Destino abra su convocatoria, el Equipo de Movilidad Outgoing del departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad, enviará la nominación de los alumnos que hayan completado el paso 2.

Paso 4: Postulación Universidad Extranjera

- Una vez aceptada la nominación, la universidad de destino se contactará directamente con el alumno para indicarle el proceso de postulación que debe seguir.
- Es responsabilidad del alumno cumplir con esta etapa y seguir las instrucciones y fechas establecidas por la Universidad Extranjera.

Paso 5: Aceptación Universidad Extranjera

Una vez finalizado el paso 4, la Universidad Extranjera enviará una Carta de Aceptación Oficial al alumno.

Paso 6: Acuerdo de Estudios

- Una vez que el alumno sea aceptado por la universidad extranjera, deberá firmar un Acuerdo de Estudios con la Facultad.
- Este documento contiene el detalle de las asignaturas que cursará durante el intercambio y sus respectivas convalidaciones.
- Para ello, deberá presentar una propuesta escrita a la Facultad de las asignaturas que desea cursar durante el semestre de intercambio y sus respectivas convalidaciones.
- La propuesta deberá incluir los programas impresos de las asignaturas a cursar, la dirección de la página web donde obtuvo la información y el hecho de que el curso en cuestión se dictará durante el semestre en que se realizará el intercambio.
- El tiempo de revisión de las asignaturas propuestas, por parte de la Facultad, varía dependiendo del tipo de asignaturas que se quieran convalidar.

Paso 7: Convalidación asignaturas Universidad Extranjera

- Una vez finalizado el intercambio, el alumno deberá enviar a su coordinadora académica, el “Certificado de Notas Oficial” de la Universidad Extranjera junto con los programas de las asignaturas cursadas, tanto aprobadas como reprobadas, con el propósito de realizar el proceso de convalidación.
- El alumno es el responsable de solicitar la convalidación oficial de las asignaturas cursadas a la Facultad.
- Se recuerda, a mayor abundamiento, lo que señala el Reglamento de Movilidad Estudiantil de la Universidad de los Andes:
 - “aquellas asignaturas realizadas en la universidad extranjera que consten en el Acuerdo de Estudios serán, para efectos de calificación, consideradas

Fecha última actualización: agosto 2026



como cursadas en UANDES. Es decir, si es reprobada en el extranjero, será reprobada en la Universidad de los Andes.”

- Solo se convalidarán asignaturas contenidas en el Acuerdo de estudios previamente firmado.

3.2. Alumnos de International Business

Los alumnos de la carrera de International Business deben completar un intercambio académico obligatorio como parte de su formación. Todos los alumnos de la carrera deben completar al menos un semestre de intercambio.

International Business cuenta con convenios de intercambio exclusivos para sus alumnos, así como la posibilidad de acceder a los cupos de intercambio vigentes a nivel universitario.

El intercambio está diseñado para realizarse durante el cuarto año de carrera, ya sea en el primer o segundo semestre.

III.I. Requisitos:

Para postular al intercambio, el alumno deberá:

- a) Haber aprobado todas las asignaturas hasta el cuarto semestre, inclusive (o estar cursándolas en el semestre de postulación)
- b) Ser alumno regular UANDES
- c) Estar al día con el pago de matrícula y arancel de la Universidad de los Andes. En caso de que se produzca una mora posterior el intercambio se suspenderá.

IV.II. Proceso de Intercambio:

Paso 1: Aprobación de la Facultad

- La Dirección de Estudios de la Facultad aprueba que se cumpla lo establecido en I.a)
- Para ello el alumno debe completar y firmar el documento llamado “Aprobación de Carrera” (disponible en el módulo de Intercambios en Canvas) y entregarlo en la recepción de la Facultad.
- En un plazo de 3 días hábiles, y en caso de cumplir con los requisitos, el documento será devuelto firmado por la Dirección de Estudios de la Facultad.

Paso 2: Postulación Interna UANDES

Realizar la postulación en el portal de Relaciones Internacionales, de acuerdo con los plazos establecidos que se encuentran disponibles en la página de la Universidad.

RRII aprobará que se cumpla lo establecido en I.b) y I.c)

Paso 3: Nominación Universidad Extranjera

Cuando la Universidad de Destino abra su convocatoria, el Equipo de Movilidad Outgoing del departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad, enviará la nominación de los alumnos que hayan completado el paso 2.

Paso 4: Postulación Universidad Extranjera

- Una vez aceptada la nominación, la universidad de destino se contactará directamente con el alumno para indicarle el proceso de postulación que debe seguir.
- Es responsabilidad del alumno cumplir con esta etapa y seguir las instrucciones y fechas establecidas por la Universidad Extranjera.

Paso 5: Aceptación Universidad Extranjera

Una vez finalizado el paso 3, la Universidad Extranjera enviará una Carta de Aceptación Oficial al alumno.

Paso 6: Acuerdo de Estudios

- Una vez que el alumno sea aceptado por la universidad extranjera, deberá firmar un Acuerdo de Estudios con la Facultad.
- Este documento contiene el detalle de las asignaturas que cursará durante el intercambio y sus respectivas convalidaciones.
- Para ello, deberá presentar una propuesta a la Facultad de las asignaturas que desea cursar durante el semestre de intercambio y sus respectivas convalidaciones.
- La propuesta deberá incluir los programas de las asignaturas a cursar, la dirección de la página web donde obtuvo la información y el hecho de que el curso en cuestión se dictará durante el semestre en que se realizará el intercambio.
- El tiempo de revisión de las asignaturas propuestas, por parte de la Facultad, varía dependiendo del tipo de asignaturas que se quieran convalidar.

Paso 7: Convalidación asignaturas Universidad Extranjera

- Una vez finalizado el intercambio, el alumno deberá enviar a su coordinadora académica, el “Certificado de Notas Oficial” de la Universidad Extranjera junto con los programas de las asignaturas cursadas, tanto aprobadas como reprobadas, con el propósito de realizar el proceso de convalidación.
- El alumno es el responsable de solicitar la convalidación oficial de las asignaturas cursadas a la Facultad.
- Se recuerda, a mayor abundamiento, lo que señala el Reglamento de Movilidad Estudiantil de la Universidad de los Andes:
 - “aquellas asignaturas realizadas en la universidad extranjera que consten en el Acuerdo de Estudios serán, para efectos de calificación, consideradas



como cursadas en UANDES. Es decir, si es reprobada en el extranjero, será reprobada en la Universidad de los Andes.”

- Solo se convalidarán asignaturas contenidas en el Acuerdo de estudios previamente firmado.